



REGLAMENTO FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

1.- Introducción

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, TUBACEX ha habilitado en su página Web (www.tubacex.com) un Foro Electrónico del Accionista, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de que los accionistas puedan publicar propuestas de conformidad con la ley, acompañadas por sus datos de contacto, a efectos de hacer posible la comunicación entre accionistas.

El Consejo de Administración, en uso de la habilitación expresa recogida en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha adoptado el correspondiente acuerdo aprobando las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página Web de la Sociedad (www.tubacex.com).

2.- Objeto del Reglamento

El presente documento regula la habilitación y puesta a disposición por parte de la sociedad del Foro, así como las condiciones de acceso y uso del mismo por parte de los accionistas y/o asociaciones voluntarias.

La sociedad se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin previo aviso la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, así como el propio reglamento sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente.

3.- Objeto y finalidad del foro

El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de TUBACEX, S.A. (personas físicas, jurídicas y las asociaciones voluntarias que se puedan constituir con arreglo a la normativa vigente) con ocasión de la celebración de sus Juntas Generales. En ningún caso el Foro supone un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas.

Los accionistas, una vez registrados, podrán enviar para su publicación en el Foro comunicaciones que, de conformidad con la Ley, tengan por objeto:

1. publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria
2. solicitudes de adhesión a tales propuestas
3. iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley
4. ofertas o peticiones de representación voluntaria

4.- Acceso y Registro

Para poder acceder al foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como Usuario registrado. Para el procedimiento de registro en el sistema el accionista deberá acreditarse como tal aportando la documentación correspondiente que se solicite en el formulario de alta.

Las solicitudes de registro serán validadas por el Administrador del Foro, quien dará respuesta a dichas solicitudes en un plazo máximo de dos días hábiles.

El uso del Foro queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Si la Sociedad, en su calidad de administrador del Foro, tuviese en cualquier momento dudas sobre el cumplimiento de estas condiciones, podrá requerir la acreditación del mantenimiento de las mismas, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentación se considere oportuna para verificar los extremos aquí previstos.

Asimismo, el accionista asume la obligación de notificar a la Sociedad, en su caso, y con la mayor celeridad, la pérdida de la condición de accionista.

5.- Uso del foro

Una vez registrados, los accionistas podrán remitir propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria; solicitudes de adhesión a tales propuestas; iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación voluntaria que serán publicadas por el responsable del Foro nombrado por la Sociedad, siempre que las considere conformes a la Ley y a las normas de funcionamiento del Foro.

La sociedad podrá denegar la publicación en el Foro o retirar del mismo en cualquier momento, aquellas comunicaciones que considere que no resultan conformes al ordenamiento jurídico así como a las presentes normas de funcionamiento.

Asimismo tampoco se publicarán en el Foro las comunicaciones contrarias a la buena fe y/o comentarios que puedan suponer la vulneración de los derechos y libertades legalmente protegidos.

La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones publicadas en el Foro. Asimismo la Sociedad, tiene la potestad pero no la obligación de controlar el contenido de las comunicaciones publicadas en el Foro, que son de la exclusiva responsabilidad de los accionistas que las formulen.

No podrán introducirse datos o información de carácter personal de terceros sin el consentimiento expreso y documentado del afectado, ni suplantar identidades de otros.

Las propuestas en el Foro Electrónico de Accionistas, una vez que la compañía verifique la identidad y condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas del solicitante, así como que la propuesta recibida se ajusta a lo previsto en el artículo 539 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a las normas de funcionamiento, serán publicadas en el Foro Electrónico de Accionistas. Las publicaciones se realizarán por la Sociedad en un plazo de dos días hábiles.

Ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse, en ningún caso, como una notificación a la Sociedad a los efectos del ejercicio de cualquier derecho de que sean titulares los accionistas, individual o colectivamente, ni sule los requisitos necesarios exigidos

por la ley, los Estatutos sociales y reglamentos internos de la Sociedad, para el ejercicio de cualesquiera de dichos derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercer deberán hacerlo a través de los cauces legalmente establecidos, sin que el Foro sea, en ningún caso, un cauce válido a estos efectos. Para el ejercicio de tales derechos o para cualquier otra cuestión, los accionistas pueden contactar con la Sociedad, a través del Servicio de la Oficina del Accionista.

6.- Vigencia del Foro

El Foro Electrónico de Accionistas se abrirá el día de publicación de la convocatoria de la Junta General y se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta en Primera convocatoria.

7.- Tratamiento información y datos personales

Concluida la Junta General, la sociedad se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

Los datos personales facilitados por los accionistas para el uso del Foro, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar las juntas generales de accionistas de la Sociedad y realizar estudios estadísticos del accionariado.

Los accionistas que accedan al Foro, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo dirigir a tal efecto de forma escrita su petición a gdpr@tubacex.com o TUBACEX S.A, C/ Tres Cruces, 8 Llodio 01400 (Álava) aportando copia de su DNI, o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista. Si en ejercicio de tales derechos los datos comunicados por un accionista a la Sociedad son rectificadas o cancelados a solicitud de dicho accionista, la Sociedad procederá a la rectificación o cancelación de las comunicaciones que, a instancia de éste, se hubieran publicado en el Foro.